

ACUERDOS MUNICIPALES MES DE JULIO

Acuerdo Municipal Número 106

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115,128, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD, el Acuerdo Municipal Número 106, quedando como sigue:

Único.- Se Aprueba La propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional de las comisiones que preside, acta de integración de comisión de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, acta de integración de comisión de gobernación, seguridad pública y protección civil, acta de integración de comisión de planeación, obras y desarrollo urbano.

Disposiciones transitorias.

Primera.- EL presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

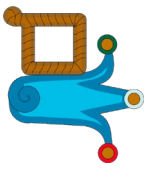
Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **“de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”**.

Agotado el punto

Acuerdo Municipal Número 107

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre



y Soberano de México; 48 de la Ley Orgánica Municipal, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD, el Acuerdo Municipal Número 107, quedando como sigue:

Único.- Se Aprueba La propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional del Apoyo, Adultos Mayores que acuden a las Instalaciones del Sistema Municipal DIF, a los Talleres, Cursos, Campamentos con una Despensa.

Disposiciones transitorias.

Primera.- EL presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **"de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto

Acuerdo Municipal Número 108

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115,128, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículo 11 y 12 del Reglamento del libro 12, Artículo 96 fracción I,II y XVII, Artículo 114, 115 y 48 de la Ley Orgánica Municipal; tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD, el Acuerdo Municipal Número 108, quedando como sigue:

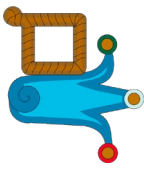
Único.- Se Aprueba La propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional de la Cancelación, Actualización y Propuesta de la acción PAD/01/2019, para el alumbrado Público en la Colonia Tetepetla

Disposiciones transitorias.

Primera.- EL presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.



El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **“de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”**.

Agotado el punto

Acuerdo Municipal Número 109

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115,128, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD, el Acuerdo Municipal Número 109, quedando como sigue:

Único.- Se Aprueba La propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional de los comentarios sobre alguna observación o modificación a los manuales de organización, reglamento interno de la administración, manuales dif, manuales de organización, manuales de procedimiento y reglamento interno de cada área que conforman la administración 2019-2021.

Disposiciones transitorias.

Primera.- EL presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

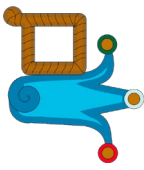
Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **“de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”**.

Agotado el punto.

Acuerdo Municipal Número 110

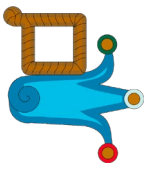
El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los



Estados Unidos Mexicanos, 122,128, fracciones V, XI, XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículo 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD, el Acuerdo Municipal Número 110, quedando como sigue:

Único.- Se Aprueba La propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional de la conformación del Consejo de la Agenda 2030

NOMBRE	CARGO
C. RENE MARTIN VELAZQUEZ SORIANO	PRESIDENTE MUNICIPAL
C.ERIKA DOLORES CRUZ GOMEZ	COORDINADORA DEL CONSEJO DE LA AGENDA 2030
C. LOURDES RIVERA PEÑA	SINDICO MUNICIPAL
C. HUGO LOPEZ RODRIGUEZ	PRIMER REGIDOR
C. DULCE MARIA CARMONA TIRADO	SEGUNDO REGIDOR
C. OMAR RAMOS BERNAL	TERCER REGIDOR
C. LETICIA MOYSEN MARQUEZ	CUARTO REGIDOR
C. RICARDO SOLIS SILVA	QUINTO REGIDOR
C. RUHT CASTRO BADILLO	SEXTO REGIDOR
C. CECILIA LOPEZ RODRIGUEZ	SEPTIMO REGIDOR
C. YOVANI ESCALONA FLORES	OCTAVO REGIDOR
C.BANESA RAMIREZ MORENO	NOVENO REGIDOR
C.ISRAEL DONALDO VIAIS SUAREZ	DECIMO REGIDOR
C.ANNA KAREN RODRIGUEZ JIMENEZ	CONTRALORA MUNICIPAL
C.RAYMUNDO FLORES ALCANTARA	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
C.ROSA LIMA GARCIA RODRIGUEZ	SECRETARIA TECNICA
C.EDGAR DARIO SUAREZ ARELLANO	DIRECTOR DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA
C.EDSON MORALES REYEZ	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS
C.EDSON MORALES REYEZ	COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO
C.JESUS ALBERTO PADILLA LOPEZ	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS
C.ANGEL EDGAR GALICIA PAEZ	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES
C. JOSE GALICIA LICONA	CONSEJERIA JURIDICA



C.CLAUDIA ABIGAIL PEREZ RODRIGUEZ	UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA
C.HUMBERTO EDGAR ESPINOSA MONTOYA	OFICIAL MEDIADORA- Y CONCILIADORA
C.IVAN BERNAL ROMERO	DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO
C.ELIAS RIOS DE LA CRUZ	DIRECTOR EDUCACION Y CULTURA
C.MARIA CIELOS TENORIO	BLIBLIOTECA MUNICIPAL
C.SAMANTHA SCHMIDT LIMA	COORDINADORA DE DESARROLLO SOCIAL
C.ISRAEL CARMONA MARTINEZ	COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL
C.MIRIAM JULIA MORENO GALICIA	COORDINADORA DEL CONSEJO DE LA MUJER
C.BRENDA IRIS LOZADA TOLEDANO	COORDINADORA DEL DESARROLLO TURISTICO
C.VIOLETA JAQUELIN ROSAS SILVA	COORDINADORA DEL DESARROLLO ECONOMICO
C.ANGEL ROA SILVA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y CUIDADANA

C.ARMANDO MORALES JIMENEZ	UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL
C.MARGARITA ACOSTA HERNANDEZ	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL
C.ISABEL CHAVARRIA JAEN	DIRECTORA DEL DIF
C.MARISOL CLARA GOMEZ	DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERIA
C.MICHAEL TABLA CRUZ	DEPARTAMENTO DE CATASTRO
C.JUAN JOSE FLORES MARQUEZ	DIRECTOR IMCUFIDAY
C.INES RENATA RAMOS DURAN	DIRECTORA DEL IMJUVAY

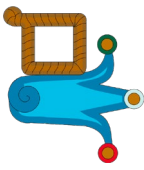
Disposiciones transitorias.

Primera.- EL presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **“de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de**



México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”.

Agotado el punto

Acuerdo Municipal Número 111

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122, 115, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD, el Acuerdo Municipal Número 111, quedando como sigue:

Único.- Se Aprueba La propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional De los Convenios de Colaboración-Representante Municipal y Convenio de Colaboración-Descuento Ayuntamiento de INAPAM.

Disposiciones transitorias.

Primera.- EL presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **“de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”.**

Agotado el punto